

A/R

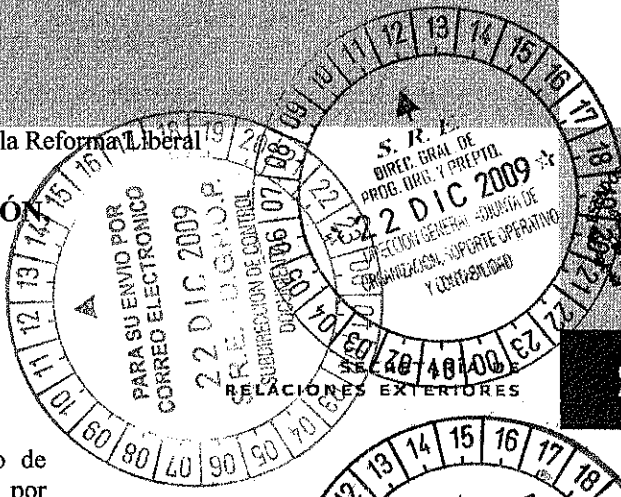
2009 Año de la Reforma Liberal

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

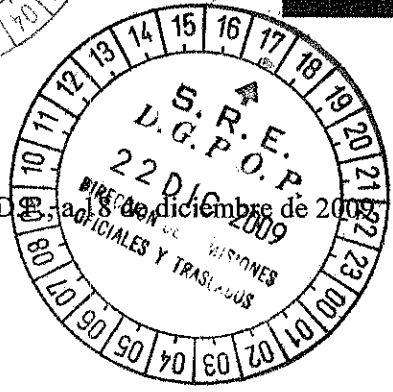
CIRCULAR POP / 183 / 09

CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: Mecanismo para la utilización del fondo de contingencia en viáticos y pasajes por comisiones oficiales, vacaciones y traslado de los miembros del SEM.



México, D.F., a los 8 de diciembre de 2009



TITULARES DE LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR PRESENTES

Con el propósito de avanzar en lograr que la gestión presupuestaria de las representaciones de México en el exterior sea más ágil, les informo que a partir del 1 de enero de 2010 no será necesario solicitar a esta dirección general autorización para utilizar el fondo de contingencia cuando se requiera llevar a cabo la compra de pasajes para comisiones oficiales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Pasajes y viáticos por comisiones oficiales:

- Que la comisión oficial ya haya sido autorizada por la oficina superior correspondiente y que ésta se encuentre en el módulo de comisiones del SIGEPP con el estatus "Aprobada DGPOP"; y
- En caso de requerir pasajes, que se cuente con la firma de autorización del titular de la representación en el cuadro comparativo de cotizaciones para pasajes emitido por el módulo de comisiones del SIGEPP, de conformidad con el apartado 3 MPNPRME 400.

Pasajes por vacaciones o traslados:

- Que se cuente con el oficio de autorización o notificación por parte de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos; y
- Que se cuente con la firma de autorización del titular de la representación en el cuadro comparativo de cotizaciones para pasajes emitido de conformidad con la circular POP/182/09.

Cumplidos los requisitos anteriores las representaciones podrán proceder a realizar las transferencias de la partida 9999-00 "Fondo de Contingencia" a las partidas 3813 "Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" y 3819 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", sin necesidad de la intervención de esta dirección general.

Handwritten signature

2009 Año de la Reforma Liberal

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

CIRCULAR POP / 183/09

CORREO ELECTRÓNICO

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SRE

Asunto: Mecanismo para la utilización del fondo de contingencia en viáticos y pasajes por comisiones oficiales, vacaciones y traslado de los miembros del SEM.

Será responsabilidad de la representación llevar a cabo la gestión correspondiente a través de los mecanismos para la asignación de pasajes y viáticos anticipados, a fin de que los recursos sean recibidos y restituidos a la sub-partida 9999-00 "Fondo de contingencia".

Asimismo, en caso de que surjan diferencias por tipo de cambio al momento de realizar la compra y se haya utilizado el fondo de contingencia para su adquisición, los recursos necesarios para restituir dichas diferencias al fondo deberán ser obtenidos de la partida 3807-99 "diferencias cambiarias", de conformidad a la norma establecida en el apartado 2 NPNPRME 800.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. LUIS M. HERMOSILLO SOSA

Ccp.- Emb. Lourdes Aranda Bezaury, Subsecretaria de Relaciones Exteriores.- Presente. ✓
Ccp.- Emb. Julián Ventura Valero, Subsecretario para América del Norte.- Presente. ✓
Ccp.- Emb. Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.- Presente. ✓
Ccp.- Lic. Salvador Beltrán del Río Madrid, Subsecretario para América Latina y el Caribe.-Presente. ✓
Ccp.- Lic. Julio Camarena Villaseñor, Oficial Mayor.- Presente. ✓
Ccp.- Lic. Rogelio Granguillhome Morfín, Titular de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional.- Presente. ✓

Plaza Juárez 20, piso 8 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06010
.+52 (55) 36865494 www.sre.gob.mx

8